PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 27.862.-

132

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲s.--- 31.057.-EN CONCEPTO DE HABERES DE SUB-OFICIALES, CLASES Y TROPAS DEL I Y II CUERPO DE EJERCITO.-

Asunción, 10 de Agosto de 1948.-

N° 4915.

VISTA: la Nota elevada al Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación(Exp.M.H.Nº 1671/48)en la que solicita el pago de la suma de ₲s. 31.057.-en concepto de haberes de Sub-Oficiales, Clases y Tropas del I y II Cuerpo de Ejército que prestaron servicios en las citadas Grandes Unidades, correspondientes al Ejercicio Financiero 1947, crédito reconocido por Decreto Nº 27.768 de fecha 3 de Agosto del año en curso; y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro por intermedio de la Giraduría de Gastos y Sueldos del Ministerio de Hacienda, a la Caja Fiscal de Sueldos del Ministerio de Defensa Nacional, la suma de ₲s. 31.057.-TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE GUARANIES, para pago de haberes de Sub-Oficiales, Clases y Tropas del I y II Cuerpo de Ejército que prestaron servicios en las citadas Grandes Unidades, correspondientes al Ejercicio Financiero 1947, crédito reconocido por Decreto Nº 27.768 de fecha 3 de Agosto del año en curso.-

Art. 2º.-Destáquese un Inspector de Hacienda en la Caja Fiscal de Sueldos del Ministerio de Defensa Nacional, para intervenir en dichos pagos.-

Art. 3º.-Impútese la presente erogación al Rubro "Gastos Extraordinarios de Mov. y Af. Decreto Nº 18.709", del Presupuesto General de Gastos, Decreto-Ley Nº 18.198(Ejercicio - 1948).-

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González